

Xalapa, Ver., 10 de septiembre de 2020

Comunicado: 1452

Visibilizar violencia en el noviazgo y violencia mediática, propone Nora Lagunes

- Presenta la legisladora una iniciativa de decreto que reforma disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado.

Con el propósito de visibilizar la Violencia en el noviazgo y la Violencia Mediática o Publicitaria, para así actuar en consecuencia y sean implementadas políticas públicas para avanzar hacia la igualdad sustantiva, la diputada Nora Jessica Lagunes Jáuregui, presentó la iniciativa de decreto que adiciona las fracciones VIII y IX del artículo 8, así como los artículos 13 Ter, 13 Quater y los capítulos IX y X del título segundo, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al participar durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, la integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) planteó incorporar, como modalidad de violencia contra las mujeres, la violencia en el noviazgo, entendiéndose éste como el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres de cualquier edad, de manera particular a las adolescentes.

Lo anterior, mediante uno o varios tipos de violencia, durante o después de una relación de noviazgo, una relación afectiva, de hecho o una relación sexual.

En tanto, la Violencia Mediática o Publicitaria, refiere que es la que vemos todos los días, que se manifiesta en la prensa escrita, en los portales de internet, en la radio y en la televisión, donde se publican y difunden mensajes e imágenes estereotipadas de las mujeres que, de manera directa o indirecta, promueven su explotación, vinculada a la construcción de símbolos e ideas en los que las mujeres son humilladas, maltratadas, utilizadas como objeto de placer y que reproducen y legitiman relaciones de desigualdad y discriminación.

A través del artículo 13 Ter se prevé establecer que los gobiernos estatal y municipal, así como las autoridades en la materia, en el marco de sus respectivas competencias y de manera concurrente, deben implementar políticas públicas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el noviazgo.

Asimismo, en el artículo 13 Quater se busca señalar que todos los poderes públicos, incluidos los organismos autónomos, deben promover acciones para evitar que los

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

medios de comunicación con cobertura en el Estado, generen y reproduzcan estereotipos de género en sus notas e imágenes.

En su intervención, la diputada Nora Lagunes precisó que la violencia mediática o publicitaria es diferente a la digital, toda vez que ésta última se refiere a la generada en redes sociales y en todas las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), donde pueden ejercerse figuras como el grooming o sextorsión. Mientras que la mediática es la que reproduce imágenes estereotipadas de las mujeres o hacen apología de la violencia en la prensa, en los anuncios publicitarios y en las noticias, que exhiben el cuerpo de las mujeres como objeto, incluidas aquellas imágenes relacionadas con la comisión de delitos en su contra, como son los feminicidios.

La legisladora indicó que, de acuerdo a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), el 59 por ciento de las mujeres que tienen pareja han sufrido violencia física, emocional o sexual.

Sostuvo que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, tres de cada diez adolescentes denuncian que sufren o han sufrido violencia en el noviazgo. Además, que en México el 76 por ciento de las adolescentes, de entre 15 y 17 años, han sufrido violencia psicológica.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente para la Igualdad de Género.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer